



# Unidad 5

## DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL *(Tecnología del ecosistema)*

ORGANIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

Curso 2013-2014  
Dra. M<sup>a</sup> Pilar Cáceres Reche





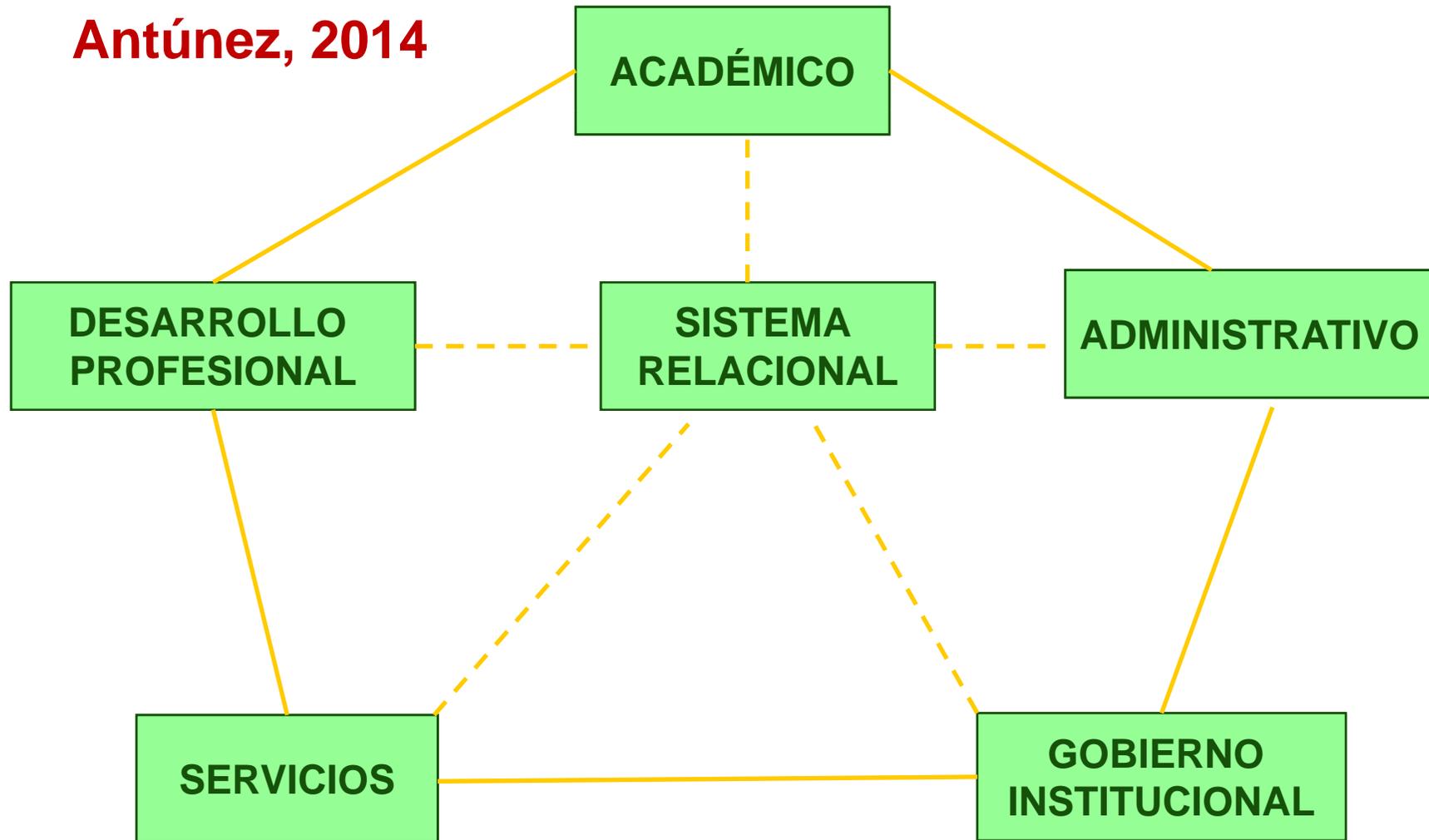
**5.1. Ámbitos de planificación institucional**

**5.2. Los documentos del centro permanentes**

**5.3. Los documentos del centro contingentes**

# ÁMBITOS

Antúñez, 2014





- **DOCUMENTOS PERMANENTES**

**A medio/largo plazo (3/ 4 años):**

**PLAN DE CENTRO (PC)**

- **Proyecto Educativo de Centro (PEC)**
- **Proyecto Curricular de Centro (PCC)/Plan Académico**
- **Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)/  
Reglamento de Régimen Interno (RRI)/ Plan de  
Convivencia (LOMCE)**



# Documentos que componen el PC

- A medio/largo plazo

- P.E.C.
- P.C.C
- R.O.F

- tienen por finalidad garantizar una cierta estabilidad de los planteamientos educativos del Centro.



- A corto plazo

- P.A.C
- M.F/M.A
- PROYECTO DE GESTIÓN

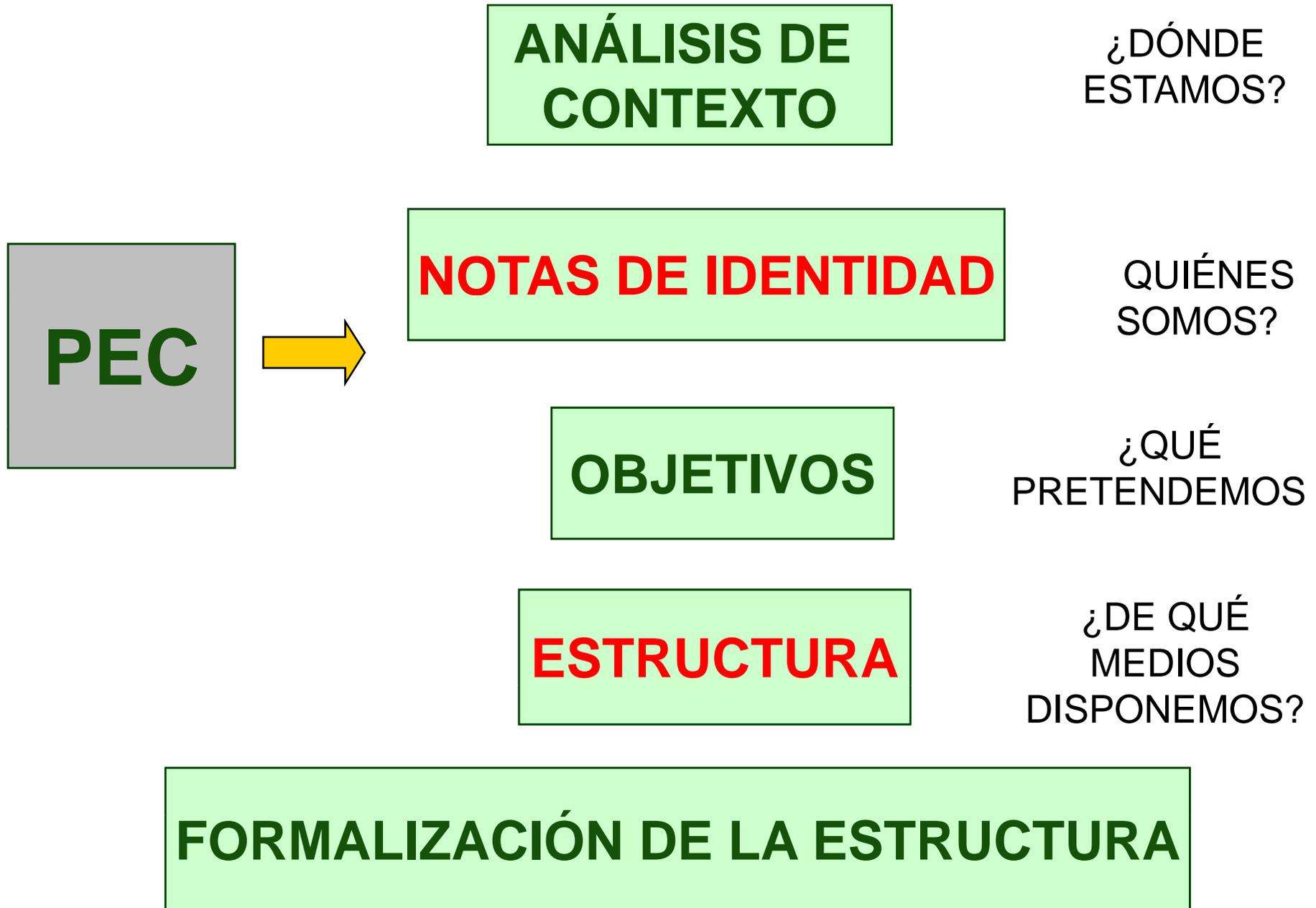
- favorecen su realización, concretan y desarrollan los planteamientos generales y establecen prioridades.



# PEC

- Es el instrumento para la planificación que enumera y define las notas de identidad del Centro, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos de carácter general que definen y distinguen al Centro, formula las finalidades educativas que pretende conseguir, adapta el currículo establecido en propuestas globales de intervención didáctica, adecuadas a su contexto específico, y expresa la estructura organizativa del Centro.
- Su finalidad es dotar de coherencia y personalidad propia a los Centros.

- 
- En su elaboración intervienen todos los sectores de la Comunidad Educativa.
  - Lo aprueba *el Director del Centro (LOMCE) y antes el Consejo Escolar*
  - Con el Proyecto de Centro se precisará, sistematizará y justificará la propuesta educativa del Centro en un documento (POAT, plan de formación del profesorado, planes estratégicos como Centro TIC, escuela coeducativa, espacio de paz, lectoescritura, etc.)
  - **CARACTERÍSTICAS:** identidad, globalidad, flexible, prospectivo, coherencia, compromiso y útil.





## PEC DE CALIDAD (LOMCE)

- Especialización de los centros con actuaciones tendentes a la *excelencia*, *formación docente*, mejora del *rendimiento escolar*, a la atención de *ANEAE*, aportación de recursos didácticos a *plataformas digitales* compartidas
- Refuerzo de *autonomía* y potenciación de *función directiva*
- *Medidas honoríficas* (reconocimiento de los centros)
- Resultados se *medirán* (objetivos de partida)
- Acciones de *calidad competitivas* (autonomía en su ejecución en gestión de recursos humanos, materiales y financieros)



# Proyecto Curricular de Centro

- Documento en el que se expresa la secuenciación y organización de objetivos y contenidos, la determinación de opciones metodológicas y los criterios de evaluación para cada una de las etapas/ciclos, en función de las características de cada centro y su entorno.
- **Elementos:** adecuación de objetivos generales de cada etapa al contexto sociocultural del centro y del alumnado; distribución de objetivos y criterios de evaluación para las distintas áreas; toma de decisiones sobre metodología y criterios de agrupamiento del alumnado y organización espacio-temporal; materiales y recursos didácticos; organización de orientación y acción tutorial; criterios para ACIs, etc.



## Reglamento de Organización y Funcionamiento

- «Conjunto de reglas, normas y procedimientos que el propio centro establece para posibilitar que su estructura funcione»
- Contenido: introducción; artículos que regulan el funcionamiento de los elementos de la estructura (órganos de gobiernos, AMPAs etc.); artículos que regulan la convivencia (derechos y deberes de alumnos, profesores; artículos que regulan la previsión de «soluciones inmediatas» (sanciones, ausencia profesor, accidente de un alumno, etc.), funcionamiento (protección de datos, protocolos de actuación accidente, etc., vigilancia en recreos, apertura del centro...)



## Reglamento de Organización y Funcionamiento

- **PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 124 LOMCE):**  
«Buen clima de convivencia escolar, especial atención a la prevención de violencia de género, igualdad y no discriminación»
- Ante **actuaciones discriminatorias** (género, raza, orientación o identidad sexual, religioso, discapacidad, etc.) se aplicará una «*falta muy grave*»: *expulsión temporal o definitiva del centro*.
- Equipo directivo y profesorado asumirá «**autoridad pública**», **presunción de veracidad** salvo prueba en contrario.



## ■ DOCUMENTOS CONTINGENTES

A corto plazo (un curso académico):

- Plan Anual de centro (PAC)
- Memoria Anual (MA)
- Proyecto de Gestión (forma parte del PC)



# Plan Anual de Centro

- Formula el conjunto de objetivos generales que se pretenden conseguir durante un curso escolar, contemplando las tareas y actividades a realizar, así como las personas de la Comunidad Educativa responsables de hacerlo, los recursos de que dispondrán y el tiempo necesario para realizarlas, así como los mecanismos de seguimiento pertinentes.



# Contenido del PAC

- OBJETIVOS GENERALES que contribuirán a alcanzar las Finalidades.
- PROGRAMACIÓN Y ACTIVIDADES DOCENTES.
- ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO para la consecución de los objetivos generales y el desarrollo de la programación didáctica.
- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, ORIENTACIÓN Y APOYO.
- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO conducente a la actualización necesaria para el desarrollo del Proyecto de Centro.
- PLAN DE EVALUACIÓN
  - del aprendizaje del alumno.
  - de la labor docente.
  - de la participación.
  - del Plan de Centro y sus programas.



- Se elaborará por los distintos sectores de la Comunidad Educativa de acuerdo con las competencias a ellos atribuidas
- Se aprueba por el *Director del Centro (LOMCE)*, antes por el *Consejo Escolar*.
- Una vez elaborado el Plan de Centro se remitirá un ejemplar del mismo a la Delegación Provincial de Educación para la supervisión correspondiente por parte del Servicio de Inspección.



## Memoria Anual/ Memoria Final

- La evaluación del desarrollo del Plan Anual de Centro se realizará de modo continuado y se concretará en el documento de Memoria Anual al finalizar el curso.
- Se valora el PAC y sirve para mejorar el PEC.
- Los aspectos técnico- docentes de la M.A. se realizarán por cada una de las unidades organizativas del Centro (Seminarios, Equipos Docentes, de Ciclo...) que emitirán sus respectivos informes.
- La Memoria Anual de Centro será el marco de reflexión y valoración de los procesos desarrollados durante el curso escolar por todos los sectores implicados y el punto de partida para la organización y funcionamiento del siguiente.



# PROYECTO DE GESTIÓN (A CORTO PLAZO)

*«Recoge la ordenación y utilización de los recursos del centro (materiales y humanos), como marco de la autonomía de gestión económica que la legislación otorga a los centros públicos»*

- Presupuesto anual
- Gestión de sustituciones y ausencias del profesorado
- Conservación y renovación de instalaciones y equipamiento escolar
- Criterios para obtención de ingresos
- Inventario anual
- Gestión sostenible (reciclaje, etc.)